

ANEXO I



Ayuntamiento
Guía de Isora

Calle del Ayuntamiento, 4 | 38680 Guía de Isora
Santa Cruz de Tenerife | Canarias | España
tel. 922 850 100 | fax 922 850 03 54
www.guiadeisora.org

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE
SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN
DE LOS/LAS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE
GUÍA DE ISORA EN VIAJES DE OCIO ACTIVO,
CULTURAL Y SALUDABLE

Publicación de bases y convocatoria:
BDNS y Página Web del Ayuntamiento de Guía de Isora

POR FAVOR RELLENAR LOS CAMPOS EN MAYÚSCULAS

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

Nombre y Apellidos del/la Solicitante	NIF/NIE	Edad
---------------------------------------	---------	------

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Dirección:

Teléfono Fijo/Móvil:	Correo Electrónico:
----------------------	---------------------

AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL (En caso de menor de edad)

Apellidos	Nombre	DNI
-----------	--------	-----

D./Dña. _____ como Padre/Madre o Tutor legal del/la solicitante
autoriza para que presente solicitud ,realice y asuma cuantas acciones u obligaciones se deriven de la misma.

En Guía de Isora, a ____ de _____ de _____

Firma del Padre/Madre o Tutor.

FECHAS Y DESTINO DEL VIAJE

Fechas	Destino	Importe solicitado.
--------	---------	---------------------

DOCUMENTOS

Documentación identificativa:

- Fotocopia del DNI/NIE en vigor del/la solicitante.
- Fotocopia del DNI/NIE en vigor del Padre/Madre o Tutor legal en caso de ser el solicitante menor de edad.
- Declaración de la persona de estar empadronado en el Municipio de Guía de Isora.

Documentación del Gasto

- Presupuesto del gasto del viaje a realizar.**
- Factura del gasto realizado.**

Otros documentos:

- Fotocopia de matrícula + certificado o informe o boletín de notas** del Centro Educativo.

Nota importante: Si no presenta toda la documentación o la presentada no está clara, se requerirá mediante tablón de anuncios del Ayuntamiento.

1 DECLARACIÓN RESPONSABLE (Art. 13 Ley 38/2003, del 17 de Noviembre, General de Subvenciones)

El/La solicitante DECLARA:

- 1 - No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2 - No haber solicitado la declaración o concurso voluntario, y no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso salvo que en éste haya adquirido en eficacia un convenio. No estarsujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación de concurso.
- 3 - No haber dado lugar, por causa de la que hubiésen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4 - Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en algunos de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o normativa autonómica que regule estas materias.
- 5 - No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- 6 - No estar incurso/a en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- 7 - No tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- 8 - Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- 9 - Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- 10 - Haber presentado la justificación de otras subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la fecha de presentación de esta solicitud.
- 11 - Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal en la fecha de presentación de esta solicitud.

Autorización expresa al Ayuntamiento de Guía de Isora para que pueda verificar los datos reflejados en la solicitud con los que obran en las Administraciones Públicas, así como que el/la solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales y con la Seguridad Social.

Firma del/la Solicitante.